



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago viáticos diciembre 2025

VISTO

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de diversas actividades académicas se han designado docentes de otras universidades y/o ciudades; y

CONSIDERANDO

Que dichos docentes provienen de distintas ciudades y provincias del país;

Que corresponde efectuar el pago de los viáticos a cada uno de los docentes involucrados en dichas actividades académicas efectuando la liquidación y/o reintegro de pasajes de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 453/2017 y los Decretos N° 1343/74 y 68/87;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento de las erogaciones realizadas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de los días de viáticos y/o montos de reintegros de pasajes, según corresponda, por el Área Económico-Financiera de la Facultad, a los docentes que se mencionan a continuación y por las tareas que en cada caso se especifican:

*Camilo Bartolome Eguiguren reintegro de pasajes CABA – Córdoba – CABA por la suma total de \$140.000,000 por su participación en el Travapalooza 2025. Imputar dicha erogación a fondos del Área Central.

*Adelaida del Carmen Gómez Geneiro 2 y 1/2 (dos y medio) días de viáticos, a razón de \$142.753,97 por día, como docente de la cátedra Sistema de Redes de archivos de la Escuela de Archivología. Imputar dicha erogación a fondos del Área Profesorado y Concursos

* Viviana Isabel Cárdenas: 3 (tres) días de viáticos, a razón de \$142.753,97 por día, por miembro de tribunal de concurso docente de la cátedra de la Gramática I Escuela Ciencias de la

Letras. Imputar dicha erogación a fondos del Área Profesorado y Concursos

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.